

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-12006-19-1001-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1001

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,666.6
Muestra Auditada	203,097.6
Representatividad de la Muestra	91.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero por 222,666.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 203,097.6 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y se ajustó a decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el manual de organización de fecha marzo de 2022, el reglamento interior de la institución, publicado el 12 de julio de 2005 y el Decreto por el que se crea la institución como establecimiento público de bienestar social, publicado el 23 de abril del 2004.	La institución careció de procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
La institución dio a conocer a todo su personal el código de ética y de conducta, sin distinción de jerarquías y de manera periódica; además, contó con un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos.	La institución no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucraron a los servidores públicos de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La institución contó con un comité de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
	Administración de Riesgos
<p>La institución contó con el Programa Operativo Anual 2022, en el que establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos en el Plan Operativo Anual 2022.</p> <p>La institución contó con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La institución contó con objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.</p>	<p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La institución no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>
	Actividades de Control
<p>La institución contó con el reglamento interno debidamente autorizado, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental para la armonización contable y ASPEL.NOI para la nómina integrada.</p>	<p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La institución careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
	Información y Comunicación
<p>La institución contó con el programa de sistemas de información llamado SAEKO para servicios escolares digitales, el cual apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La institución cumplió con la elaboración del Estado Analítico del Activo.</p>	<p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar la operación.</p> <p>La institución no elaboró un documento por el cual se establecieran los planes de recuperación de desastres, que incluyeran datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
	Supervisión
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidas.</p>	<p>La institución careció de autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p> <p>La institución careció de auditorías internas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-E-12006-19-1001-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guerrero, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 222,666.6 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública y sus rendimientos financieros por 151.7 miles de pesos.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública debido a que se identificaron transferencias para el capítulo 1000 servicios personales a diferentes cuentas, sin que se proporcionara la documentación que acreditará el ejercicio del gasto por 623.0 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, cláusula quinta, inciso a.

2022-E-12006-19-1001-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 623,033.27 pesos (seiscientos veintitrés mil treinta y tres pesos 27/100 M.N.),

más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir recursos a otras cuentas bancarias para el pago del capítulo 1000 servicios personales sin proporcionar la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, cláusula quinta, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos por 222,666.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no presentó el registro presupuestal y contable de los rendimientos financieros por 151.7 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1442/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 222,666.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no presentó documentación completa del pago de 31.3 miles de pesos; además, la documentación no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1443/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 14,454 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 98,397.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 70,966.8 miles de pesos correspondieron a servicios personales y 27,430.4 miles de pesos a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, fue congruente con el importe revisado; sin embargo, de los archivos de nómina, 7 comprobantes fiscales se encontraron cancelados y 9 no estuvieron registrados.

2022-5-06E00-19-1001-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a Registro Federal de Contribuyentes CEC910821T8A, denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, con domicilio fiscal en Lázaro Cárdenas número 3, colonia Loma Bonita, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 222,666.6 miles de pesos, en los conceptos de capítulo 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales; sin embargo, 382.2 miles de pesos no cumplieron con los objetivos del programa y de 31.3 miles de pesos no presentaron la documentación que acreditará su destino, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, cláusula quinta, inciso c.

2022-E-12006-19-1001-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 413,468.17 pesos (cuatrocientos trece mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 17/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del programa y por no presentar la documentación que acreditará el destino de los recursos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, cláusula quinta, inciso c.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 222,666.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 comprometió el total de los recursos y pagó 215,062.8 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 151.7 miles de pesos, 22.8 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del Subsidio, 120.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 8.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de rendimientos financieros por un monto de 8,129.00 pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	202,590.1	202,590.1	0.0	202,590.1	195,010.5	7,579.6	7,579.6	0.0	202,590.1	0.0	0.0	0.0
Materiales y suministros	10,981.3	10,981.3	0.0	10,981.3	10,981.0	0.3	0.3	0.0	10,981.3	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	9,095.2	9,095.2	0.0	9,095.2	9,071.3	23.9	23.9	0.0	9,095.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	222,666.6	222,666.6	0.0	222,666.6	215,062.8	7,603.8	7,603.8	0.0	222,666.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	151.7	22.8	128.9	22.8	22.8	0.0	0.0	0.0	22.8	128.9	128.9	0.0
Total	222,818.3	222,689.4	128.9	222,689.4	215,085.6	7,603.8	7,603.8	0.0	222,689.4	128.9	128.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 128.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 120.8 miles de pesos con base en la normativa y 8.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES REINTEGROS A LA

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	128.9	120.8	8.1	0.0
Total	128.9	120.8	8.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1445/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{ero}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Guerrero, el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1446/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no reportó en los cuatro trimestres, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Guerrero, la información de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes ni el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, no presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio. Adicionalmente, se comprobó que se remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el

pago de la nómina; además, los recibos de las ministraciones, por parte de la Secretaría de Educación Pública, no se presentaron dentro de los cinco días naturales de cada mes.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/1447/2023 y DCJA/AI/IA/1448/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 3,111.1 miles de pesos para 892 pagos por concepto de sueldo base a 142 trabajadores, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se verificó que no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los analíticos de servicios personales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, apartado B, y del Catálogo de Categorías y tabulador de sueldos mensuales autorizados con oficio número 711-3-1/1430/2022, con fecha de 6 de octubre de 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los recibos oficiales expedidos por el colegio y la base de datos de la nómina con lo que se observa que los pagos se ajustaron al tabulador autorizado por un monto de 1,203,536.20 pesos, y queda pendiente de solventar un monto de 1,907,597.99 pesos de los cuales no acreditaron ajustarse a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-E-12006-19-1001-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,907,597.99 pesos (un millón novecientos siete mil quinientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos sin ajustarse a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, apartado B, y del Catálogo de Categorías y tabulador de sueldos mensuales autorizados con oficio número 711-3-1/1430/2022, con fecha de 6 de octubre de 2022.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 8,365.3 miles de pesos para 1,161 pagos a 204 trabajadores, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que se pagaron indebidamente

33,117 horas; además, se verificó que no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los analíticos de servicios personales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, apartado B, y del Catálogo de Categorías y tabulador de sueldos mensuales autorizados con oficio número 711-3-1/1430/2022 con fecha de 6 de octubre de 2022.

2022-E-12006-19-1001-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,365,354.84 pesos (ocho millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, apartado B, y del Catálogo de Categorías y tabulador de sueldos mensuales autorizados con oficio número 711-3-1/1430/2022 con fecha de 6 de octubre de 2022.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta por 2,298.8 miles de pesos con recursos del programa por concepto de sueldos y salarios, subsidio para el empleo, asimilados a salarios, servicios profesionales y arrendamiento correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021; además, se hicieron pagos de cuotas y aportaciones de seguridad social de ejercicios fiscales anteriores por un monto de 1,556.8 miles de pesos y 673.5 miles de pesos por concepto de intereses, recargos y actualizaciones, con cargo a los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 99; del Código Fiscal de la Federación, artículo 6, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22.

2022-E-12006-19-1001-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 673,545.83 pesos (seiscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de intereses, recargos y actualizaciones, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 99; del Código Fiscal de la Federación, artículo 6, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no cumplió con el entero de las deducciones por concepto de retiro en edad avanzada a la instancia

correspondiente; en incumplimiento de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22.

2022-B-12000-19-1001-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con el entero de las deducciones por concepto de retiro en edad avanzada a la instancia correspondiente, en incumplimiento de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 2 trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a los que se les realizaron 32 pagos por 544.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó título profesional de un trabajador con lo que acredita que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; sin embargo, no presentó documentación que acredite que un trabajador cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos para ocupar la plaza para la que fue contratado y se encuentra pendiente de comprobar un monto de 93,567.31 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-12006-19-1001-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 93,567.31 pesos (noventa y tres mil quinientos sesenta y siete pesos 31/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 32 pagos a 2 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, cláusula quinta, inciso c.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, se verificó que para los contratos números CECYTEG-ADQ-01-2022, CECYTEG-ADQ-04-2022, CECYTEG-ADQ-07-2022, CECYTEG-ADQ-11-2022, CECYTEG-ADQ-14-2022 y CECYTEG-ADQ-17-2022 no se realizaron estudios de mercado, no se ajustaron a los montos de adjudicación y los dictámenes presentados no estuvieron debidamente fundados ni motivados; además, de los contratos CECYTEG-ADQ-09-2022, CECYTEG-ADQ-11-2022, CECYTEG-ADQ-14-2022 y CEDCYTEG-ADQ-16-2022 la fecha de las actas de fallo fue después de la firma de los contratos y en el acta de fallo del contrato número CECYTEG-ADQ-14-2022 se hizo referencia a otro contrato en la cita para la firma.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1449/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, se verificó que los contratos números CECYTEG-ADQ-01-2022, CECYTEG-ADQ-04-2022, CECYTEG-ADQ-05-2022, CECYTEG-ADQ-07-2022, CECYTEG-ADQ-09-2022, CECYTEG-ADQ-11-2022, CECYTEG-ADQ-14-2022, CEDCYTEG-ADQ-16-2022, CECYTEG-ADQ-17-2022 y CECYTEG-ADQ-EXT-2022 carecieron de las cláusulas mínimas establecidas en la normativa; además, el importe de los contratos números CECYTEG-ADQ-01-2022, CECYTEG-ADQ-07-2022, CECYTEG-ADQ-11-2022, CECYTEG-ADQ-14-2022, CEDCYTEG-ADQ-16-2022 y CECYTEG-ADQ-EXT-2022, para la compra de material de papelería, fue fraccionado para cumplir con los rangos de adjudicación directa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1450/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, se verificó que de los contratos números CECYTEG-ADQ-11-2022, CECYTEG-ADQ-14-2022, CEDCYTEG-ADQ-16-2022, CECYTEG-ADQ-17-2022 y CECYTEG-ADQ-EXT-2022 los bienes se entregaron de manera extemporánea, sin acreditar la aplicación de las penas convencionales por parte del colegio.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1451/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,084,696.41 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,129.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,076,567.41 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 203,097.6 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 222,666.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 215,062.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 151.7 miles de pesos, 22.8 miles de pesos se ejercieron en los objetivos de los subsidios, 128.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,076.6 miles de pesos, que representó el 5.9% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no entregó con oportunidad, a la Secretaría de Educación Pública ni al Gobierno del Estado de Guerrero, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECyTE/DA//RF/083/2023 del 18 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15 se consideran como no atendidos.

1008, 1108



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GUERRERO



Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Guerrero

OFICIO No.: CECyTE/DA/RF/083/2023.

ASUNTO: Se envían aclaraciones.

SECCIÓN: Dirección Administrativa.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 21 AGO 2023
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A3" DE LA ASF
PRESENTE

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 18 de agosto de 2023.
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del pueblo"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 2 AGO 2023
DAGF - A3

Por este conducto, y en relación a la Auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, con número de auditoría 1001 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"; que mediante el oficio No. DAGF- "A3"/0039/2023 de fecha 13 de julio de 2023 nos hacen llegar los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada; al respecto le informo lo siguiente:

Que se presenta de manera digitalizada aclaraciones de resultados en una memoria USB de manera certificada.

Sin otro particular, le envío un atento y cordial saludo



C.c.p.- Archivo

Dirección: Av. Lázaro Cárdenas núm. 3 Col. Loma Bonita C.P. 39080

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Correo Electrónico: dir.general@cecyte.edu.mx Teléfonos: (01-747) 47-1-34-46 y 471-1-31-60

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 99.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 6, 29, 29-A y 69-B.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, cláusulas quinta, incisos a, b, c, d, e, h, décima tercera y apartado B.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22.

Catálogo de Categorías y tabulador de sueldos mensuales autorizados con oficio número 711-3-1/1430/2022, con fecha de 6 de octubre de 2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.